PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENSILADORA CON DESTINO PARA NEIKER ARKAUTE- INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO (NK07/25)

1- OBJETO

NEIKER-Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario, S.A. (en adelante, NEIKER) es una entidad cuya misión es buscar soluciones de valor basadas en el conocimiento científico, para apoyar el desarrollo sostenible del sector agroalimentario y forestal. Para ello, NEIKER cuenta con diversas líneas de actuación (animal, vegetal entre otros) entre las cuales destacarían a los efectos de esta necesidad, los cultivos extensivos en los que se aborda proyectos de mejora genética, sanidad, fertilización y riego de cultivos de remolacha, patata, oleaginosa y leguminosa; así como alimentación y nutrición animal, que trata de vigilar la mejora de los forrajes.

Por estas líneas de actuación principalmente surge la necesidad de adquirir una máquina que permita procesar diferentes tipos de forrajes (cereales, remolacha, forraje) para procesarse en pacas redondas prensadas y encintadas de manera automática. Así en el mercado existe una maquinaria específica a este propósito denominada máquina ensiladora (prensadora y encintadora de pacas) así como sus accesorios de enganche de pacas totalmente compatibles.

2- CARACTERISTICAS DEL TÉCNICAS DEL PRODUCTO

2.1. Ensiladora
- Homologación de tipo UE para velocidades de hasta 80 km/h.
- Tamaño de paca variable, con sistema de cámara de prensado hidráulico.
- Inyección de agua en cámara de prensado.
- Diámetro de paca ajustable: de 0,60 a 1,15 m.
- Peso máximo del conjunto: ≤ 15.000 kg.
- Dimensiones máximas: largo ≤ 12 m, ancho ≤ 2,6 m, alto ≤ 4 m.
- Potencia mínima requerida del tractor: 90 kW.

2.2. Sistema de atado y encintado
- Doble brazo encintador.
- Atado doble para red y lámina.
- Preestirado de lámina compatible con bobinas de 500 mm y 750 mm.
- Dispositivo de corte automático de lámina.
- Control automático del proceso de encintado.

2.3. Alimentación y manipulación de pacas
- Cámara de accionamiento hidráulico.
- Sistema multicrop con anchura mínima de trabajo de 3,5 m.
- Cinta de retorno anti-fragmentación.
- Rampa hidráulica de descarga delantera.

2.4. Chasis y transporte
- Eje tándem con suspensión.
- Neumáticos mínimos 385/55 R22,5.
- Freno neumático de doble conducto.
- Lanza de tracción ajustable en altura.

2.5. Hidráulica y lubricación
- Sistema hidráulico autónomo con refrigerador de aceite.
- Lubricación centralizada automática para aceite y grasa.

2.6. Almacenamiento y control
- Depósito hidráulico abatible para al menos 18 rollos de lámina.
- Iluminación LED de trabajo.
- Transmisor por radio para control remoto de descarga.
- Control automático tipo “PROFI” o equivalente.

2.7. Accesorios opcionales
- Sistema de pesaje sin verificación, con pantalla e impresora de etiquetas.
- Transporte y puesta en marcha incluidos.

2.8. pinza hidráulica para la manipulación, carga y apilado de pacas
- Tipología de pacas: redondas para ensilaje, heno, paja.
- Diámetro de pacas admitido: 0,90 m a 1,60 m
- Sistema de acople:Enganche tipo Euro o compatible
- Peso del equipo: 190 kg (aprox)
- Presión máxima de trabajo:200 bar
-Tipo de conexión hidráulica: Doble efecto
- Estructura:Acero reforzado con diseño compacto y redondeado
- Acabado superficial:Pintura industrial anticorrosiva
- Enganche estándar tipo Euro o equivalente.
- Diseño con agarre cuidadoso sin dañar las pacas.
- Construcción que facilita el apilado en espacios reducidos.
- Sistema de sujeción hidráulico de doble efecto con apertura regulable.
- Componentes estructurales soldados y tratados térmicamente para mayor durabilidad.

2.9. Requerimientos del sistema hidráulico del vehículo portador (pinza)
- Presión de trabajo mínima requerida: 180 bar.
- Caudal hidráulico mínimo recomendado: 20 L/min.
- Retorno sin presión hacia el depósito hidráulico.
- Conexión mediante acoples rápidos tipo ISO A/B.

2.10 Condiciones de operación
- Temperatura ambiental de trabajo: -10°C a +50°C.
- Operación sobre superficies agrícolas o zonas de almacenamiento con suelo firme.
- Cumplimiento de la normativa de seguridad de maquinaria CE o equivalente.

3. GARANTÍA Y SERVICIO POSTVENTA

La garantía será como mínimo de mínimo de 2 años o 2.000 horas de uso, lo que ocurra antes.

El servicio incluye compromiso de suministro de repuestos durante 10 años.

La adjudicataria, en el momento de firma del contrato debe asegurar contar con un servicio técnico en España con respuesta en un máximo de 5 dias naturales.

La garantía legal implicará:
- Reparación gratuita de averías
- Sustitución de producto en caso de imposibilidad de reparación de averías

- transporte o desplazamiento, mano de obra y piezas necesarias,

Este servicio está incluido en el precio de la adjudicación, esto es, no podrá cobrarse precio extra por estos conceptos.

Las reparaciones en garantía deberán efectuarse, salvo fuerza mayor en un plazo máximo de 5 días naturales, aplicándose la penalización en caso contrario.

A los efectos de este punto, se considerará avería y por tanto requerirá su reparación, la pérdida o deterioro de alguna del las funciones, características o especificaciones del equipo establecidos en el presente Pliego o en los manuales del fabricante.

Cuando una avería, definida según el párrafo anterior, no se repare por el Adjudicatario en el plazo de 30 días Naturales o la misma avería o similar, vuelva a aparecer más de 2 veces en un año, será considerado un incumplimiento de garantía, pudiendo NEIKER efectuar su reparación con cargo al Adjudicatario

4. ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA

El precio del contrato incluirá el transporte y la entrega en las instalaciones de NEIKER ARKAUTE

Centro Arkaute
N-104, km. 355 – 01192 Arkaute (Álava).
(+34) 945 121313

El plazo máximo de entrega será de 90 días naturales desde la adjudicación.
La puesta en marcha del servicio incluirá la formación básica al personal usuario. La formación incluirá como mínimo:

- Manual de operación y mantenimiento en castellano

3.- TRANSPORTE

El suministro incluirá el transporte de la maquina al centro de NEIKER ARKAUTE:
Centro Arkaute
N-104, km. 355 – 01192 Arkaute (Álava).
(+34) 945 121313

El suministro de la maquinaria del presente pliego se entregará junto a la documentación suministrada por el fabricante a NEIKER, por cuenta y riesgo de la empresa Adjudicataria.

El plazo máximo de entrega del suministro, con sus accesorios y sistemas acoplados, objeto del presente suministro, será de 90 días a partir de la fecha de formalización del contrato.

4- DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- Manual del equipo (traducido)

- Libro de garantía del fabricante del equipo.
- Certificado CE del conjunto de los elementos que lo componen.
- Plan anual de mantenimiento.
-

5. NORMATIVA APLICABLE-COORDINACIÓN

La empresa adjudicataria deberá cumplir lo indicado por diferentes reglamentos industriales, en cuanto a materia de seguridad, reglamento máquinas, instalaciones de bioseguridad, etc.

Asimismo, en materia de seguridad y salud, de acuerdo con el art. 24.1 de la LPRL y que se desarrolla en el Cap II del RD 171/2004. Existe deber de información y coordinación entre las empresas concurrentes (art. 4.2 y 4.3 RD 171/2004).

Así, antes del inicio de las actividades que puedan suponer un peligro para las personas (y obligatoriamente por escrito cuando se trate de riesgos graves o muy graves), deberán intercambiar información requerida en el 18 de la LPRL y deberá ser idónea a cada actividad, además deberá actualizarse cuando existan cambios en los procedimientos de trabajo. A fecha del suministro, la instalación no estará contaminada, siendo posible la entrada y salida de esta sin las medidas habituales de instalaciones BSL3.

Actualmente el sistema utilizado es KOORDINATU, para la coordinación de actividades empresariales.

Asimismo, cumplirá con la siguiente normativa:

- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Reglamento (UE) 2016/1628 sobre emisiones de motores no viarios.
- Normas UNE-EN aplicables a seguridad de maquinaria agrícola.

Serán rechazadas aquellas ofertas que no cumplan con todos los requerimientos técnicos detallados.

7. IGUALDAD

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 3 del Decreto legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.